FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	CAPÍTULO	02
PROGRAMA	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

DFL MOP N° 850 de 12.09.1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, establece las atribuciones de la Dirección General de Obras Públicas. DL N° 249 DE 31.12.1973 y sus modificaciones, fija las remuneraciones del sector público. Ley N° 18.834

MISIÓN INSTITUCIONAL

Coordinar, dirigir y controlar la gestión operativa del Ministerio de Obras Públicas incorporando criterios que agregan valor a la gestión y mejorando bs procesos necesarios para otorgar mayor efectividad en el desafío de la infraestructura.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		
NUMERO	DESCRIPCIÓN	
1.	Rediseñar aquellos procesos de la gestión operativa que permitan optimizar el uso de recursos y mejorar la eficacia y eficiencia	
2.	Mejorar la gestión operativa de los proyectos de infraestructura mediante el desarrollo de las temáticas transversales.	
3.	Integrar a través de la coordinación y el control, el desempeño de las distintas direcciones operativas a nivel nacional	

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)			
OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN		
1, 2 y 3	 Mantención del Registro de Contratistas y Consultores Desarrollo de metodologías de gestión en las áreas de desarrollo transversal 		

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS

- Autoridades ministeriales y direcciones operativas
- Empresas contratistas y consultoras
- Beneficiarios de las obras públicas